

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades"

MDS/SG N.º 0505/2024

Fernando de la Mora, 06 de mayo de 2024

Señora

Laura Gamarra, Intendente

Municipalidad de Capiatá

Presente

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia al Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos "TEKOHA" cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1767/2009.

Al respecto, se solicita la exoneración del pago de los impuestos inmobiliarios, tasas y otras contribuciones del inmueble individualizado como **Finca N.º 6225** del Territorio Social "**Nueva Esperanza**", de ese Distrito, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley N.º 125/1991, que reza: "Estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario y de sus adicionales: a) Los inmuebles del Estado y de las Municipalidades y los inmuebles que les hayan sido cedidos en usufructo gratuito..."; asimismo, como lo dispuesto en el artículo 255 de la Ley N.º 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024".

Con la seguridad de contar con su apoyo a este programa que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato saludarla cordialmente.



FDO.: Miguel Tadeo Rojas Meza

MINISTRO

bo

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"

Municipalidad de Capiatá
Tel: 0228-634727 -

Contraseña - RMC: 1723747
Mesa de Entrada

Expediente N°: 3800/2024

Recurrente: MINISTERIO DE DESARROLLO

Solicita: Motivo: EXONERACION DE IMPUESTO
IMOBILIARIO - SOLICITAR LA EXONERACION DEL

Fecha/Hora: 17/05/2024 13:44:58

Leidy Barreto
Mesa de Entrada
Municipalidad de Capiatá

Firma del Encargado